REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00066

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003666

Dr. Wilson Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de QUITO el 15 de Agosto de 2008, que contiene la reforma de estatutos, de LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1116 de 9 de Septiembre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08235 de 14 julio de 2008 y ADM-08319 de 11 Agosto de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la reforma de estatutos, de LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que los Notarios Cuarto Suplente y Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 de Septiembre de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

EXP. 18186
Tr. 01.1.08.001185

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3676 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 9 OCT 2008

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO